

Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 5147
Representación del Perú
18 de mayo de 2021

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Nueva Entidad y funcionario

Montevideo, 14 de mayo de 2021

Nº 7-5-Z/17

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir certificados de Origen, que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI, que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MICENTUR, ha habilitado a la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali para la expedición de Certificados de Origen en el marco de la ALADI.

Asimismo, se ha habilitado la firma del señor Jimmy Christian Sánchez Sánchez, funcionario de la citada Cámara, a emitir Certificados de Origen de las mercancías peruanas con destino a los demás Países Miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 2 de junio de 2021

El régimen de origen del ACE 38 (Ch/Pe) establece plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

Al respecto, la Representación Permanente del Perú hace llegar a esa Honorable Secretaria General el original del formulario de acreditación correspondiente, a fin de que se proceda a la incorporación del mismo en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ánM&i

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1, País: Perú
2. Vigente a partir de: 02/06/2021
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali	
5- Dirección y jurisdicción: Jfr. Tifapacá N° 746 Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali Jurisdicción: Región de Ucayali	
Tel: +51 (061)571267	Fax:

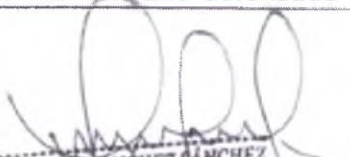

Mercancías que comprende la habilitación

Í\$ "Unimrn arancelario : SI	7. Capítulo, Partida o Item:
-------------------------------------	------------------------------

Funcionario autorizado

8, Nombres: Jimmy Christian
9. Apellidos: Sanchez Sánchez

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 JIMMY S. SANCHEZ SANCHEZ RESPONSABLE Certificación de Origen	

002